

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 550 que nombra al Doctor Rafael Andújar Coén, Secretario de Segunda Clase de la Embajada de la República en la República de Cuba.

(G. O. No. 7795, del 26 de enero de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 550

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5º la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El Doctor Rafael Andújar Cohén queda nombrado Secretario de Segunda Clase de la Embajada de la República en Cuba y Cónsul General en La Habana.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de enero, del año mil novecientos cincuenta y cinco, AÑO DEL BENEFADOR DE LA PATRIA, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 551, que nombra al Doctor Ciriaco Landolfi Secretario de Segunda Clase de la Embajada de la República en Ecuador

(G. O. No. 7795, del 26 de enero de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 551

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El Doctor Ciriaco Landolfi queda nombrado Se-

cretario de Segunda Clase de la Embajada de la República en Ecuador, en sustitución del señor Julio C. Simó.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de enero, del año mil novecientos cincuenta y cinco, AÑO DEL BENEFactor DE LA PATRIA, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 552, que nombra a los señores Víctor Isaías Cónsul de la República en Milán, Italia, y al señor Julio C. Simó, Cónsul en Mayagüez, P. R.
(G. O. No. 7795, del 26 de enero de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 552

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

DECRETO:

1º— El señor Víctor Isaías queda nombrado Cónsul de la República en Milán, Italia.

2º— El señor Julio C. Simó queda nombrado Cónsul de la República en Mayagüez, Puerto Rico.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de enero, del año mil novecientos cincuenta y cinco, AÑO DEL BENEFactor DE LA PATRIA, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 553, que integra la Comisión Coordinadora de Compras Directas
(G. O. No. 7794, del 23 de enero de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 553

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente